CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:54:31
Recibo No. AB26753426
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2675342665FF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA
Sigla: GCSI LTDA Y/O GCSI
Nit: 860350044 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00190338
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 1983
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 97A # 51 - 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asistente.administrativa@gcsi.com.co
Teléfono comercial 1: 6017187960
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av.Calle 26 #69D-91 Oficina 403

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:54:31
Recibo No. AB26753426
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2675342665FF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	abogadoflautero@outlook.com
Teléfono para notificación 1:	6017362191
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1994, Notaría 6 Bogotá, 28 de abril de 1.983, inscrita el 17 de mayo de 1.983, bajo el No. 132893 del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada, denominada "ADVISEGAR LIMITADA ADMINISTRACION VIGILANCIA SERVICIOS GARCIA LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 01502 del 04 de mayo de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita el 24 de mayo de 2001, bajo el Número 00778819 del Libro IX, la Sociedad cambió su nombre de: ADVISEGAR LTDA. ADMINISTRACION VIGILANCIA SERVICIOS GARCIA LTDA, por el de: ADVISEGAR LTDA ADMINISTRACION VIGILANCIA SEGURIDAD ARMADA LTDA.

CERTIFICA:

Por Acta No. 1 de la Junta de Socios del 04 de marzo de 2011, inscrita el 13 de mayo de 2011, bajo el Número 01478651 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambió su nombre de: ADVISEGAR LTDA ADMINISTRACION VIGILANCIA SEGURIDAD ARMADA LTDA., por el de: GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA SEGURIDAD PRIVADA.

CERTIFICA:

Se aclara que por Escritura Pública No. 39 del 08 de noviembre de 2018 de la Notaría 39 de Bogotá D.C, inscrita el 15 de noviembre de 2018 de bajo el Número 02395104 del Libro IX, la Sociedad cambió su nombre a: GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA sigla GCSI LTDA y/o GCSI.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:54:31
Recibo No. AB26753426
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2675342665FF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009487 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la Sociedad de la referencia hasta el 19 de diciembre de 2026, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2020 con el No. 02578281 del Libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de abril de 2075.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías, con utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico, medio canino y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; y como secundarios los servicios conexos como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad e instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, acorde al 356 de 1994 y demás normas complementen, modifiquen reemplacen decreto que lo o reemplacen.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.107.000.000,00 dividido en 21.070.000,00 cuotas con valor nominal de $ 100,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Mireya Esparza Rhenals C.C. 51738469

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:54:31
Recibo No. AB26753426
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2675342665FF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 4.214.000,00	valor: $421.400.000,00
Rafael Ricardo Esparza Rhenals	C.C. 79628758
No. de cuotas: 12.642.000,00	valor: $1.264.200.000,00
Patricia Esparza Rhenals	C.C. 51918171
No. de cuotas: 4.214.000,00	valor: $421.400.000,00
Totales	
No. de cuotas: 21.070.000,00	valor: $2.107.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente, o quien haga sus veces, es el Representante Legal de la Sociedad para todos los efectos. Además, contará con un Representante Legal judicial quien podrá asumir directamente la representación de la compañía para todos los temas judiciales. El subgerente reemplaza al Gerente en todas sus ausencias absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, que será nombrado por la Junta de Socios, atenderá la gestión diaria de los negocios; tendrá facultades ilimitadas para presentar propuestas y comprometer a la Sociedad de forma individual, en consorcio o unión temporal y así mismo la celebración de cualquier (contrato de tipo púbico o privado sin limitación alguna de cuantía y sin autorización de la Junta de Socios; así, corresponde al Gerente, además de los actos generales de la administración: A) Elaborar los reglamentos internos de la empresa y someterlos a la aprobación de la Junta de Socios. B) Convocar la Junta de Socios C) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Junta de Socios. D) Vigilar continuamente a los empleados subalternos de la Sociedad. E) Dirigir la contabilidad y correspondencia de la Sociedad. F) Mantener bajo su custodia el dinero y en general los bienes de la Sociedad que deban guardarse y los que a ella se confíen. El Gerente deberá informar a la Junta de Socios a más tardar dentro de los tres (3) días calendario anteriores a la celebración de cualquier negocio o contrato los pormenores del mismo, así como dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su celebración la concreción del mismo, con la salvedad que cada socio conserva el derecho de examinar por sí mismo, o por medio de recomendado, las cuentas y libros en que se lleve la contabilidad de la Sociedad o el de verificar la conformidad de los asientos con los comprobantes y a realizar de las operaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:54:31
Recibo No. AB26753426
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2675342665FF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efectuadas. Corresponde al Gerente como tal, girar, endosar, y negociar cheques, letras de cambio y demás documentos a la orden; conferir poderes y revocarlos representar a la Sociedad en juicio, así como ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y en general, ante las autoridades y corporaciones públicas de cualquier orden o nivel; desistir de acciones y recursos; transigir, comprometer, conciliar, no conciliar; adquirir y enajenar, tomar dinero en mutuo con los bancos o con particulares; hipotecar inmuebles, dar en prenda y gravar en cualquier forma los bienes sociales, tomar y dar bienes en arrendamiento, comprar, vender, permutar, compensar, novar y, en fin, representar a la Sociedad como persona jurídica. El Gerente será responsable para con la Sociedad en caso de extralimitación de funcioné. Son funciones del subgerente: En ausencia temporal del Gerente, el subgerente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Son funciones específicas del subgerente: A) Elaborar políticas para la buena administración de personas. C) Velar por la buena aplicación de las normas de disciplina. D) Velar por que los integrantes del sistema de seguridad social y cajas de compensación familiar se efectúen en forma oportuna. E) Establecer programas de vacaciones; F) Aplicar las normas para liquidar prestaciones sociales, tramitar posesiones y retiros; G) Las demás que le sean asignadas por el Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 13 de mayo de 2026, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2026 con el No. 03416763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Patricia Esparza Rhenals	C.C. No. 51918171

Por Acta No. 43 del 17 de octubre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018 con el No. 02387627 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:54:31
Recibo No. AB26753426
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2675342665FF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Judicial	Guillermo Torres	Flautero	C.C. No. 17150193

Por Acta No. 43 del 17 de octubre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018 con el No. 02387626 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Mireya Esparza Rhenals	C.C. No. 51738469

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 13 de mayo de 2026, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2026 con el No. 03416762 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Omar Augusto Puerto Camargo	C.C. No. 79538543 T.P. No. 50208-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.126	24-VI-1983	6A. BTA.	6-VI-1983-NO.135.623
5.019	27-IX-1983	6A. BTA.	3-IX-1983-NO.140.070
5.691	2-VIII-1984	6A. BTA.	15-VIII-1984-NO.156.438
5.144	8-VIII-1985	6A. BTA.	20-VIII-1985-NO.175.140
4.407	15- VII-1992	6 STAFE BTA	14-VIII-1992-NO.374.824
6.202	18-XII -1995	18 STAFE BTA	22-XII -1995 NO.520.799
2.611	5--VII--1996	36 STAFE BTA	16-IX---1996 NO.555.003

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001502 del 4 de mayo de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá	00778819 del 24 de mayo de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:54:31
Recibo No. AB26753426
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2675342665FF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0001966 del 11 de junio de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00833758 del 2 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004160 del 14 de noviembre de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00855908 del 5 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000263 del 6 de febrero de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00919562 del 11 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003210 del 26 de marzo de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01120550 del 30 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003210 del 26 de marzo de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01120665 del 30 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003210 del 26 de marzo de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01120669 del 30 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001625 del 17 de septiembre de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01243358 del 19 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 927 del 26 de abril de 2011 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01478651 del 13 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1776 del 12 de junio de 2012 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01642219 del 13 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1327 del 17 de marzo de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02010700 del 13 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1327 del 17 de marzo de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02016353 del 3 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5329 del 24 de septiembre de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02023634 del 29 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4431 del 28 de diciembre de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02172736 del 29 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3007 del 27 de junio de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá	02240688 del 10 de julio de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:54:31
Recibo No. AB26753426
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2675342665FF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 4343 del 26 de diciembre de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02288917 del 27 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 39 del 8 de noviembre de 2018 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02395104 del 15 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3518 del 24 de julio de 2026 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	03440964 del 11 de septiembre de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:54:31
Recibo No. AB26753426
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2675342665FF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA
Matrícula No.:	03761092
Fecha de matrícula:	19 de diciembre de 2023
Último año renovado:	2026
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Av Cl 26 No. 69 D 91 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 26.888.007.564
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:54:31
Recibo No. AB26753426
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2675342665FF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de septiembre de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

